



Rad. 08001-41-89-015-2023-00756-01.

S.I.-Interno: **2023-00135-H**

INFORME SECRETARIAL.

Doy cuenta a la Señora Juez de la **IMPUGNACIÓN** presentada por las accionantes en contra del fallo de tutela de fecha **22 de agosto de 2023** proferido por el JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA, dentro de la Acción de Tutela radicada No. 08001-41-89-015-2023-00756-01, instaurada por las señoras **YENIS VILORIA HURTADO y NURYA JUDITH ALVAREZ HERNANDEZ** en contra de **NOVALEX COLSULTORES S.A.S.**, la cual se encuentra pendiente para avocar conocimiento. Sírvase proveer.

D.E.I.P., de Barranquilla, 31 de agosto de 2023.

SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA.

La Secretaria.

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, TREINTA (30) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).-

Visto y constatado lo manifestado en el informe secretarial, y por ser procedente la JUEZ DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. -

R E S U E L V E

PRIMERO: AVÓQUESE el conocimiento del presente RECURSO de IMPUGNACIÓN interpuesto por las accionantes YENIS VILORIA HURTADO y NURYA JUDITH ALVAREZ HERNANDEZ en contra del fallo de tutela de fecha **22 de agosto de 2023**, proferido por el JUZGADO QUINCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA, dentro de la Acción de Tutela radicada No. 08001-41-89-015-2023-00756-01, instaurada por las impugnantes en contra de **NOVALEX COLSULTORES S.A.S.**

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a las partes en la forma más expedita. -

TERCERO: Ejecutoriado este proveído, regrese al Despacho para lo pertinente. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA,

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA